

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la sala de reuniones virtuales Unirse a la reunión Zoom: <https://zoom.us/j/97981606659?pwd=ckVITnJYZVZhMWtDYzZmQlcwVVBldz09>, ID de reunión: 979 8160 6659 Y código de acceso: 704348, siendo las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, integrado por los siguientes señores/as:

Vicepresidente: D. José Enrique Medina Ramírez

Vocales:

En representación del Grupo PSOE:

D^a. Ana Muñoz Arquelladas

D. Antonio García Leiva

En representación del Grupo PP:

D^a. Carmen Lidia Reyes Ruiz

En representación de Ciudadanos:

D. Francisco José Rodríguez Ríos

En representación de Coalición Izquierda Unida para la Gente:

D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez

En representación de Vox:

D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez

En representación de Adelante:

D^a. Alejandra Durán Parra

Interventora:

D^a. Carolina Martínez Amiguetti

Secretaria:

D^a. María Encarnación Perea Sánchez

Director:

D. Francisco Maldonado Reyes

Técnicos de Patronato:

José Miguel Carbonero Gallardo

D^a. María del Mar López Valverde

El Sr. Vicepresidente D. José Enrique Medina Ramírez, saluda a los Sres. Consejeros y les agradece su presencia.

Declara abierta la sesión y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector de 16 de diciembre de 2020.

El Sr. Vicepresidente da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2020, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de presidencia del ejercicio 2020, del número 180 a 185 y de 2021 del número 1 al 25.

El Sr. Vicepresidente da cuenta de las resoluciones número 180 a 185 de 2020 y de 2021 del número 1 al 25, que obran en el expediente, y que han sido enviadas a los Sres. Consejeros mediante correo electrónico.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato de servicios de agencia de viajes (expediente de moad número 2020/PES_01/009915).

El Sr. Vicepresidente da cuenta de la propuesta que obra en el expediente:

“**Visto** el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada en sesión ordinaria de 28 de julio de 2020, de aprobación del expediente de contratación de la prestación del servicio “**AGENCIA DE VIAJES PARA EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA**”, así como la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de referencia.

Vista el acta de la mesa de contratación de 20 de noviembre de 2020, en la que se propone la adjudicación por dos años prorrogable, en su caso, por otros dos, el contrato de Servicio de agencias de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada a Avoris Retail División SL, con CIF B07012107, que ha obtenido una puntuación de 84,42 puntos. El importe de adjudicación, aplicando la baja del 7% de acuerdo con su propuesta, asciende a 267.471,07€ de base más el IVA que asciende a 56.168,92€, da un total de adjudicación para los dos años de 323.639,99€, según se extrae literalmente:

“Fecha y hora de celebración”

En Granada a 20 de noviembre de 2020 a las 9:15

Lugar de celebración

Sala reuniones 3ª planta sede Patronato de Turismo y videoconferencia zoom ID 927 5152 6978

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Enrique Medina Ramírez. Vicepresidente de Patronato Provincial de Turismo

VOCALES

Dña. Inmaculada Muñoz Vallejo. Técnico de promoción

Dña. María Encarnación Perea Sánchez. Secretaria

Dña. Carolina Martínez Amiguetti. Viceinterventora

Dña. Carmen Lidia Reyes, Vocal Grupo Popular

ASESORES:

Dña: Mari Carmen López Ruiz. Técnico de promoción

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 9915 AA.VV acta anterior de 16 de noviembre.

2.- Valoración de las propuestas 2020/PES_01/009915 - Servicio agencias de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada.

3.- Propuesta de adjudicación

Seguimiento de la sesión:

1.- Aprobación de acta: 9915 AA.VV acta anterior de 16 de noviembre.

La mesa aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior: Acta_9915_aclar 16_11_20.doc

2.- Valoración de las propuestas: 2020/PES_01/009915 - Servicio agencias de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Se recibe el informe de valoración suscrito el 20 de noviembre de 2020 por María del Carmen López Ruiz, Inmaculada Muñoz Vallejo y Ramón García Martínez, el cual se extrae:

CRITERIO 1: Descuentos sobre el importe total de facturación mensual									
45 puntos									
		Avoris Retail División SL		Globalia corporate Travel SLU		Platinum travel Tour Operador SA		Viajes el Corte Inglés SA	
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación
Descuentos sobre el importe total de facturación mensual	45	7	31,5	9,1	40,95	10	45	6,5	29,25

CRITERIO 2: Cargos de emisión por servicio										37 puntos	
		Avoris Retail División SL		Globalia corporate Travel SLU		Platinum travel Tour Operador SA		Viajes el Corte Inglés SA			
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación		
Cargos de emisión de billetes de avión al continente Europeo (incluido España)	12	0	12	0	12	6	0	0	12		
Ajojamiento	10	0	10	25	0,4	2	5	0	10		
Servicios complementarios	6	0	6	40	0,15	0	6	0	6		
Cargos de emisión de billetes de ferrocarril, barco, autobús ó cualquier otro medio de transporte diferente al avión	4	0	4	10	0,4	0	4	0	4		
Catering y restauración	3	0	3	40	0,08	0	3	0	3		
Cargos de emisión de billetes de avión resto del mundo	2	0	2	100	0,02	6	0,33	0	2		
Totales	37	0	37		13,05		18,33		37		

CRITERIO 3: Mejoras en los seguros de viaje:										14 puntos	
		Avoris Retail División SL		Globalia Corporate Travel SLU		Platinum Travel Tour Corporator SA		Viajes el Corte Inglés SA			
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación		
Responsabilidad civil	3	20.000.000	3,00	15.000.000	2,25	1.200.000	0,18	15.000.000	2,25		
Accidentes, invalidez y fallecimiento	3	1.400.000	2,80	1.400.000	2,80	1.500.000	3,00	1.500.000,00	3,00		

CRITERIO 3: Mejoras en los seguros de viaje: 14 puntos									
		Avenir Retail División SL		Globalia Corporate Travel SLU		Platinum Travel Tour Corporator SA		Viajes el Corte Inglés SA	
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación
Pérdida ó daños de equipajes en el mundo	0,5	5.000	0,41	5.000	0,41	1.800	0,15	6.100	0,50
Pérdida o daños de equipajes en Europa	0,5	5.000	0,41	5.000	0,41	1.000	0,08	6.100	0,50
Pérdida o daños de equipajes en España	0,5	5.000	0,41	5.000	0,41	900	0,07	6.100	0,50
Demoras en la entrega de equipajes facturados en el mundo	0,5	300	0,03	5.000	0,50	1.800	0,18	Hasta 3000 (300€>4horas y 300€ más por cada 4 horas) Se valora el mínimo de cobertura: 300 euros	0,03
Demoras en la entrega de equipajes facturados en Europa	0,5	300	0,03	5.000	0,50	1.000	0,10	Hasta 3000 (300€>4horas y 300€ más por cada 4 horas)Se valora el mínimo de cobertura 300 euros	0,03
Demoras en la entrega de equipajes facturados en España	0,5	300	0,03	5.000	0,50	900	0,09	Hasta 3000 (300€>4horas y 300€ más por cada 4 horas). Se valora el mínimo de cobertura 300 euros.	0,03
Subtotal criterio pérdida, daños de equipaje y demora en la entrega de equipajes facturados	3		1,32		2,73		0,67		1,59
Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del viajero	3	550.000	3,00	550.000	3,00	60.000	0,33	550.000	3,00

CRITERIO 3: Mejoras en los seguros de viaje: 14 puntos									
		Avenir Retail División SL		Globalia Corporate Travel SLU		Platinum Travel Tour Corporator SA		Viajes el Corte Inglés SA	
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación
Coberturas por demoras	1	450	0,90	450	0,90	0	0,00	Hasta 1000 (500€>4horas y 500€ más cada 8 horas). Se valora el mínimo de cobertura 500 euros.	1,00
Cobertura por cancelaciones de viaje	1	450	0,90					Hasta 1000 (500€>4horas y 500€ más cada 8 horas). Se valora el mínimo de cobertura 500 euros.	1,00
Subtotal coberturas por demoras de viaje y cancelaciones de viaje	2		1,80		0,90		0,00		2,00
Totales	14		11,92		11,68		4,18		11,84

Criterio 4: Mejoras propuestas sin conste 4 puntos									
		Avenir Retail División SL		Globalia corporate Travel SLU		Platinum travel Tour Operador SA		Viajes el Corte Inglés SA	
	Puntuación máxima	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación
Gestión de cambios en los itinerarios del viaje	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
Gestión en caso de pérdida de conexiones	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2
Totales criterio 4	4	SI	4	SI	4	SI	4	SI	4
PUNTUACIÓN TOTAL			84,42		69,68		71,51		82,09

Cuadro resumen de puntuación por criterios:

		LICITADORES			
CRITERIOS	Puntuación máxima	Avoris Retail División SL	Globalia corporate Travel SLU	Platinum travel Tour Operador SA	Viajes el Corte Inglés SA
CRITERIO 1: Descuentos sobre el importe total de facturación mensual	45	31,5	40,95	45	29,25
CRITERIO 2: Cargos de emisión por servicio	37	37	13,05	18,33	37
CRITERIO 3: Mejoras en los seguros de viaje:	14	11,92	11,68	4,18	11,84
Criterio 4: Mejoras propuestas sin conste	4	4	4	4	4
Puntuación total	100	84,42	69,68	71,51	82,09

3.- Propuesta de adjudicación

La mesa por unanimidad y atendiendo a la valoración obtenida, propone la adjudicación, por dos años prorrogable en su caso por otros dos, el contrato de Servicio de agencias de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada a Avoris Retail División SL con CIF B07012107 que ha obtenido una puntuación de 84,42 puntos. El importe de adjudicación aplicando la baja del 7%, de acuerdo con su propuesta, asciende a 267.471,07€ de base más el IVA que asciende a 56.168,92€, da un total de adjudicación para los dos años de 323.639,99€.

Requerir a la adjudicataria para que aporte la documentación requerida para la adjudicación, ascendiendo el importe de la fianza del 5% a 13.373,55€.”

Vista, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 140 de la LCSP relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la documentación aportada por la adjudicataria en tiempo y forma, es decir, la solvencia técnica y financiera, la fianza del 5% del importe de adjudicación, la acreditación de la representación, los certificados de estar al corriente en los pagos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la seguridad social, documento de medios técnicos a adscribir para la ejecución del contrato y seguro de responsabilidad civil con los importes según la propuesta económica y en cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.

Visto el informe jurídico del técnico responsable de Administración de 4 de febrero de 2021.

De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, el artículo 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP nº 213 de 5 de noviembre de 2015, y en virtud de la Resolución de delegación de

competencias de Presidencia nº 146_2019 de 11 de julio de 2019, esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar por dos años, prorrogable en su caso por otros dos, el contrato de Servicio de agencias de viajes para el Patronato Provincial de Turismo de Granada a Avoris Retail División SL con CIF B07012107 que ha obtenido una puntuación de 84,42 puntos. El importe de adjudicación aplicando la baja del 7%, de acuerdo con su propuesta, asciende a 267.471,07€ de base más el IVA que asciende a 56.168,92€, da un total de adjudicación para los dos años de 323.639,99€, según documentos contable AD de futuros con el siguiente detalle de importes y aplicaciones:

Aplicación	Denominación	Adjudicación	2021	2022
179 43211 226.99	Otros gastos diversos	284.431,19	142.215,60	142.215,59
179 43911 226.99	Otros gastos diversos	2.008,80	1.004,40	1.004,40
179 43911 227.99	Escuela internacional de Turismo Rural	37.200,00	18.600,00	18.600,00
	TOTALES IVA INCLUIDO	323.639,99	161.820,00	161.819,99

SEGUNDO: Publicar en el diario de la Unión Europea el acuerdo de adjudicación, requiriendo a la adjudicataria para la formalización del contrato que según el artículo 153 de la LCSP, al estar ante un contrato susceptible de recurso especial, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles (que es el plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación según el art.44.2 de la LCSP) desde la notificación de la adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo, se requiere al adjudicatario para que firme el contrato en los 5 días naturales al siguiente a ser requerido para ello”.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 6 votos a favor de:
 - D. Enrique Medina Ramírez
 - D^a. Ana Muñoz Arquelladas
 - D. Antonio García Leiva
 - D. Francisco Rodríguez Ríos
 - D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez
 - D^a. Alejandra Durán Parra
- 2 abstenciones de:
 - D^a. Carmen Lidia Reyes Ruiz
 - D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez

4º.- Asuntos de urgencia

No se presentan asuntos de urgencia.

5º.- Ruegos y preguntas.

D^a. Cristina Alejandra Jiménez, pregunta a D. José Enrique Medina si tenemos prevista alguna actividad para el impulso de las empresas turísticas, debido a la situación que están pasando tan difícil.

El vicepresidente informa que no se puede dotar económicamente a las empresas, dado que no está dentro de nuestra competencia articular este tipo de subvenciones; el Patronato se debe a la promoción y desarrollo del turismo, sin embargo si se ha contactado con las empresas y por ejemplo se va a realizar un nuevo folleto de Semana Santa.

La Diputada de Vox, le comenta que no se refiere a subvenciones ni a actividades que no estén dentro de nuestra esfera competencial sino que si se puede realizar alguna actividad novedosa para ayudar a las empresas turísticas.

D. José Enrique expone que estamos en contacto con las empresas y que de hecho estamos trabajando en un proyecto: “el bono turístico” en concordancia con Alhambra, Federación de Hostelería, etc., con la idea de dinamizar el sector y ampliar la duración del viaje, sobre todo las pernoctas. D^a. Cristina Alejandra le da las gracias.

No habiendo más asuntos, la Vicepresidencia agradece a los miembros del Consejo Rector su asistencia.

Levantándose la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día anteriormente señalado, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
El Vicepresidente

La Secretaria